

San Martín, 11 de Septiembre de 2019

ADM-GEN-VMM-20190911-1

 Señores
Gran Tierra Energy Colombia Ltd.
 San Martín - Cesar

Referencia: Servicio operación y mantenimiento de los campos de Gran Tierra en el Valle Medio Magdalena – San Martín.

Asunto: Socialización de cargo y perfil requerido para publicación de la vacante ante el Servicio Público de Empleo.

Cordial Saludo.

CONFIPETRÓL S.A.S dando cumplimiento a sus compromisos adquiridos, se permite comunicarles el cargo y perfil que se requiere socializar con el fin de poder publicar la respectiva vacante ante el Servicio Público de Empleo por medio de la Caja de Compensación Familiar Comfasesar, para que ésta nos remita las hojas de vida que cumplan con el perfil que se describe a continuación, los cuales están homologados de acuerdo a la Resolución 2616 de 2016 Estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

| CARGO | FORMACIÓN ACADÉMICA | REQUISITOS MÍNIMOS | EXPERIENCIA REQUERIDA | CANTIDAD DE VACANTES | CÓDIGO PROVISIONAL DE LA VACANTE COMFACESAR |
|---|---|---|---|----------------------|---|
| ESPECIALISTA EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL | Profesional universitario y/o tecnólogo especialista en automatización industrial y control Conocimientos en automatización y controles industriales | Liderar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y memorativo para equipos de superficie de pozos de petróleo y estaciones, así como el análisis de procesos operativos de mediana y alta complejidad, equipos críticos de seguridad, de instrumentación y control y tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad operativa, cumpliendo con los estándares técnicos de la compañía, los de HSE, política y procedimientos enmarcados dentro del contrato con la conservación de las instalaciones y facilidades existentes, mediante una operación óptima eficiente y segura. | Mínimo 8 Hidrocarburos Instrumentación y controles Industriales | 1 | 1626037264-140 |


 Av. Santo Toribio N° 173 Piso 10 Oficina 1002 Edificio Real 8 Centro Empresarial San Isidro
 Calle J Este N°120 Edificio Rolea Center Oficina 1C Equipetrol Norte

| | |
|--|----------------------------|
| ALCALDIA DE SAN MARTIN | |
| Radicado: | ALC-EXE20196736 |
| Fecha - Hora: | 11/09/2019 10:17:55 |
| Remite: | EXTERNA CONFIPETROL |
| Destinatario: | SEMPROCALCA DE |
| Cra. 15 # 98-26 Of 401 Barrio El Chico PBX +57 (4) 4 232 649 Bogotá D.C. Cra. 23 # 72-44 Barrio La Libertad PBX +57 (7) 85 97 3600 Manizales Cra.22 # 5b-114 BPA 04 P.C. La Primavera PBX +57 (5) 401 187 Villavicencio Calle J Este N°120 Edificio Rolea Center Oficina 1C Equipetrol Norte (59 1) 344 5119 Santa Cruz de la Sierra, Bolivia | |
| Folios: | 4 |
| www.confipetrol.com | |

LISTADO DE DOCUMENTOS HOJA DE VIDA

La documentación que se le solicitará a todos los aspirantes es la siguiente:

- Hoja de vida con foto reciente con todos sus datos.
- Certificado de estudios, cursos o entrenamientos.
- Copia certificaciones laborales legibles.
- Copia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%
- **Certificado de residencia actualizado y personalizado (expedida por Alcaldía Municipal).**

PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria a realizar es el que se indica a continuación:

➤ **Postulación a las vacantes publicadas ante SPE:** del 11 al 13 Septiembre 2019 los interesados en iniciar el proceso de selección deberán postularse a las vacantes publicadas mediante la agencia autorizada del Servicio Público de Empleo, que para el caso es la Agencia Pública de Empleo de la Caja de Compensación COMFACESAR. En concordancia con la legislación vigente, de requerirse se abrirán nuevas publicaciones correspondientes al anillo departamental y nacional.

- **Aspirantes no registrados en el SPE** deben gestionar ante la Agencia Pública de Empleo de COMFACESAR, la inscripción de sus hojas de vida en la plataforma del SPE para así poder aplicar a la vacante publicada por la Empresa, teniendo en cuenta el código indicado en el cuadro superior.

- **Aspirantes registrados en el SPE** deben aplicar a la vacante publicada por la Empresa, teniendo en cuenta el código indicado en el cuadro superior.

➤ **Remisión de postulantes por el SPE:** 16 de septiembre del 2019 la Caja de Compensación COMFACESAR le remitirá a CONFIPETROL los nombres, números de cédula y datos de contacto de postulantes que cumplan los perfiles solicitados.

➤ **Entrega de hojas de vida de los remitidos:** el 17 de septiembre del 2019 los remitidos deberán hacerle entrega a CONFIPETROL de sus hojas de vida con todos los soportes requeridos. Las hojas de vida que se entreguen con los documentos incompletos no serán tenidas en cuenta para el proceso.

➤ **Verificación de perfiles según hoja de vida:** el 18 de septiembre del 2019 CONFIPETROL realizará la verificación del cumplimiento del perfil según la hoja de vida y documentación aportada (certificaciones laborales y de estudio).

Las hojas de vida que no cumplan con el perfil y requisitos anteriores no continuarán con el proceso de selección.

Así mismo de ser necesario podrá dar inicio a la verificación de referencias y legitimidad de documentos, fase que se completará posteriormente.

➤ **Proceso de pre selección:** el 19 de septiembre 2019 CONFIPETROL llevará a cabo la fase de pre selección de candidatos. Quienes continúen en el proceso, serán contactados por CONFIPETROL para que asistan a la jornada de pruebas y entrevistas.

➤ **Aplicación de pruebas y entrevistas:** el 20 de septiembre de 2019 se realizará la aplicación de la prueba técnica escrita, la entrevista de selección y la entrevista técnica situacional. Es importante



que el personal se encuentre disponible para esta fecha, ya que los candidatos que no asistan a las pruebas programadas no continuarán en el proceso.

➤ **Publicación de resultados de pruebas:** el 23 de Septiembre de 2019 se publicarán los resultados de la fase de pruebas, en esta publicación se mencionará el personal que aprobó esta fase del proceso de selección, mostrándose el resultado en porcentaje descendente. Se requiere como mínimo una calificación del 75% para aprobar esta fase.

Se aclara que el hecho de superar la fase de preselección u obtener un mayor puntaje que otros aspirantes, no constituye compromiso alguno u obligación de CONFIPETROL para contratar a dichos aspirantes, sino que otorga la oportunidad de que los posibles candidatos avancen a las siguientes etapas del proceso de selección, como son la verificación de antecedentes, verificación de referencias y legitimidad de documentos y la realización del examen de aptitud médica.

➤ **Verificación de referencias y legitimidad de documentos:** será parte integral del proceso de selección y serán remitidas aquellas personas que hayan superado la fase anterior del proceso de selección.

➤ **Realización de examen ocupacional:** será parte integral del proceso de selección y serán remitidas aquellas personas preseleccionadas.

Si el personal no supera la fase de verificación de referencias o si no es apto médicamente para desempeñar el cargo, se seleccionará a la siguiente persona con mayor puntaje según el listado de resultados finales, siempre que éste haya obtenido una calificación igual o superior al 75%.

➤ **Entrega de documentos para contratación:** los candidatos que hayan superado todas las fases anteriores del proceso de selección adelantado por CONFIPETROL, deberán hacer entrega del resto de documentación necesaria para firmar contrato laboral, tales como certificado de EPS, certificado de AFP, certificado de fondo de cesantías, certificado de cuenta bancaria y carnés de vacunación. En caso de que una persona no haga entrega oportuna de la totalidad de los documentos solicitados, se entenderá que desistió del proceso de selección.

El cronograma aquí expuesto podrá verse sujeto a cambios dependiendo de factores externos, tales como le remisión de hojas de vida por parte del SPE.

Dentro de la autonomía, administrativa, financiera y de libre empresa, CONFIPETROL seleccionará a las personas que en su criterio mejor se ajusten a los perfiles buscados, para tal efecto CONFIPETROL aplicando sus propios criterios decidirá qué personas avanzan a cada una de las diferentes etapas o fases del proceso de selección.

CONFIPETROL se encuentra regulada por las normas del sector privado, por lo que la decisión de continuar o no con el proceso de reclutamiento y selección de cualquier aspirante se adopta en consideración a la potestad discrecional y legal que tiene la Compañía para integrar su equipo humano.

Solo cuando una persona firme contrato laboral con CONFIPETROL es que se crea un compromiso entre las partes, ya que todo lo ocurrido antes de la firma del contrato individual de trabajo, solo hace parte del proceso de selección.



CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- Confipetrol seleccionara un lugar específico en el cual los candidatos ese día se deben presentar.
- Los aspirantes deberán asistir al sitio teniendo en cuenta que no se permitirá el ingreso de celulares, cámaras, radios, grabadoras. Es necesario llevar esfero de mina negra.
- Confipetrol seleccionara un lugar específico con los equipos, herramientas y recursos necesarios que garanticen el desarrollo de la prueba, tener disponibilidad de horas, para realizar la prueba, ropa cómoda y adecuada.
- El porcentaje de evaluación para los cargos convocados será así:

| Tipo de Evaluación | Porcentaje |
|--|-------------|
| Prueba teórica | 20% |
| Prueba técnica práctica, taller de conocimientos practico o entrevista técnica situacional | 60% |
| Entrevista de selección | 20% |
| TOTAL | 100% |

Este porcentaje aplica para todos los cargos de Mano de Obra Calificada (MOC). Aprueban solo las personas que obtengan un porcentaje mayor o igual al 75% en las pruebas.

El personal que se postule a cargos considerados como Mano de Obra No Calificada (MONC), no deberá presentar las pruebas de selección

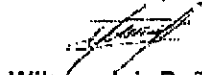
NOTAS:

* La contratación de las personas que aprueben el proceso de selección se va a realizar por ciclos según las necesidades o requerimiento del proyecto, es decir que NO todas las personas van a ser contratadas simultáneamente.

** La falsificación o adulteración de documentos presentados para la convocatoria, u ocultamiento de información, que presente el candidato serán motivo para no continuar con el proceso, o la cancelación del contrato si ya fue contratado.

Gracias de antemano por su colaboración.

Atentamente,



Wilmar Jair Peñaloza Sánchez
 Administrador
 Confipetrol S.A.S.
gestor.th@confipetrol.com

